

sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Rojales, 10 de enero de 2008.
El Alcalde. Rubricado.

0801039

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

EDICTO

En virtud de lo establecido en el artículo 62.1.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se procede, mediante la presente, a la publicación del nombramiento de varios funcionarios de carrera una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos:

Por Decreto de Alcaldía número 2.612 de 28 de noviembre de 2007 de este Ayuntamiento, se dispuso el nombramiento como Funcionario de carrera en plaza de Auxiliar de Informática encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Cometidos Especiales; Grupo D y con efectos desde el día 2 de diciembre de 2007 de:

Nombre y apellidos: don Juan Fernando Rodríguez Amorós.

D.N.I.: 21.500.396-L.

Por Decreto de Alcaldía 2.613 de 28 de noviembre de 2007 de este Ayuntamiento, se dispuso el nombramiento como funcionarios de carrera en plazas de Técnico Auxiliar de Informática encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar; Grupo C y con efectos desde el día 2 de diciembre de 2007 de:

Nombre y apellidos: don José María Díaz Górriz.

D.N.I.: 74.223.631-D.

Nombre y apellidos: don Vicente Antonio Aznar Valls.

D.N.I.: 21.666.033-X.

San Vicente del Raspeig, 8 de enero de 2008.

La Alcadesa, Luisa Pastor Lillo.

0801049

EDICTO

Se hace público el Decreto adoptado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, número 2.613 de 28 de noviembre de 2007, por el que se crea la Bolsa de Trabajo que seguidamente se relaciona:

Cuarto.- Constituir Bolsa de Empleo de Técnico Auxiliar de Informática de este Ayuntamiento que, de conformidad con sus normas de funcionamiento, queda formada por los siguientes aspirantes y en el orden que se indica:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	MONLLOR HUESCA	JOSE MANUEL	21499225-K
2	GARCIA SANCHEZ	DAVID	52778262-R
3	CAMARASA SEGURA	JOSE ENRIQUE	21480129-S
4	GUIJARRO PERAL	DIEGO TOMAS	21477552-Z
5	MAS HUESCA	DAVID	74228641-M
6	RODRIGUEZ AMOROS	JUAN FERNANDO	21500396-L

San Vicente del Raspeig, 10 de enero de 2008.
La Alcadesa, Luisa Pastor Lillo.

0801050

EDICTO

Se hace público el Decreto adoptado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, número 2.612 de 28 de noviembre de 2007, por el que se crea la Bolsa de Trabajo que seguidamente se relaciona:

Tercero.- Constituir Bolsa de Empleo de Auxiliar de Informática de este Ayuntamiento que, de conformidad con sus normas de funcionamiento, queda formada por los siguientes aspirantes y en el orden que se indica:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	DIAZ GORRIZ	JOSE MARIA	74223631-D
2	MONLLOR HUESCA	JOSE MANUEL	21499225-K
3	CAMARASA SEGURA	JOSE ENRIQUE	21480129-S
4	GARCIA SANCHEZ	DAVID	52778262-R
5	ALBARRAN CASTRO	RAUL JOSE	21502368-J
6	CAMPOS MANCHON	JUAN CARLOS	52777419-D
7	TORNERO MANZANEQUE	Mª AVELINA	21447189-B
8	MAS HUESCA	DAVID	74228641-M
9	RUIZ PÉREZ	NURIA	21.486.460-K
10	SERRA MOTOS	LUIS JOAQUIN	18166448-J
11	GOMIS GOMEZ	ANGEL	52777264-S
12	RUIZ RUBIO	MONICA	16584662-Y
13	DUQUE ALEMAÑ	MARIA DEL MAR	21486755-V

San Vicente del Raspeig, 10 de enero de 2008.
La Alcadesa, Luisa Pastor Lillo.

0801052

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008, no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, el mismo se eleva a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS			FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	PERSONAS Y CIUDAD S.A.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO			
I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.872.700,01			7.872.700,01
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	950.000,00			950.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.081.893,50	249.000,02	6.046.573,62	11.261.667,14
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.163.000,06	574.743,16		4.163.000,08
V	INGRESOS PATRIMONIALES	51.960,00	300,01	225.000,00	277.260,01
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,05			0,05
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.900,00		341,77	32.241,77
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	75.000,00	1.800,00		76.800,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	537.700,00			537.700,00
TOTALES		18.764.153,62	825.843,19	6.271.915,39	25.171.369,06

ESTADO DE GASTOS			FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	PERSONAS Y CIUDAD S.A.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO			
I	GASTOS DE PERSONAL	7.149.007,97	257.783,09	200.782,19	7.607.573,25
II	GASTOS DE BIENES				
III	GASTOS FINANCIEROS	6.491.344,80	566.140,08	6.071.133,20	13.128.618,08
IV	CORRIENTES Y SERVICIOS	465.090,52	0,02		465.090,54
V	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.157.660,92	120,00		583.037,78
VI	INVERSIONES REALES	2.437.556,03			2.321.756,03
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.233,56			82.233,56
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	75.000,00	1.800,00		76.800,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	906.259,82			906.259,82
TOTALES		18.764.153,62	825.843,19	6.271.915,39	25.171.369,06

Deducidas en el Estado de Consolidación transferencias internas por importe de 690.543,14 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.